Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: Declara de utilidad pública y sujetas a expropiación, de conformidad con lo preceptuado por el Art. 7° de la Constitución de la Provincia en vigencia y Arts. 1° y 2° de la Ley General de Expropiaciones N° 2210, las siguientes fracciones de terrenos ubicadas en la Ciudad de Belén — cabecera del Departamento del mismo nombre.

Los terrenos serán transferidos, sin cargo, a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, a los efectos de que sobre los mismos construya los depósitos y demás instalaciones de la red cloacal para la ciudad de Belén.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:25:23

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa